



## Actuaciones urgentes en edificios



Son aquéllas imprescindibles a ejecutar con carácter inmediato con el fin de evitar daños a las personas o a las cosas.

### QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR

La persona titular de la obra/actividad, o quien actúe en su representación, debidamente acreditada, y en el caso de personas jurídicas su representante legal. En este caso se ha de aportar documento que acredite la representación.

### CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

Para tramitar por internet es necesario disponer de un sistema de identificación aceptado [por el servicio VÁLid.](#)

1. Pulse sobre el botón **Tramitar**.
2. Identifíquese con cualquiera de los sistemas aceptados [por el servicio VÁLid.](#)
3. Rellene el formulario que se abrirá.
4. Adjunte, si es necesario, los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
5. Pulse enviar. En este momento estará firmando la petición para presentarla al registro electrónico del ayuntamiento.

Al finalizar el trámite, recibirá un correo electrónico con el justificante de su presentación.

**Nota:** Consulte esta [ayuda](#) para comprobar que la configuración de su equipo es compatible con los requisitos técnicos de la aplicación.

**TRAMITAR**

### PRESENCIALMENTE:

La documentación anexa a la solicitud se aportará en soporte electrónico, con las siguientes características:

- Planos en **versión editable** y en **versión pdf** con firma digital
- Resto de documentación en **versión pdf** con firma digital (**un archivo por cada documento**)

Presente la documentación que se detalla a continuación, en las oficinas indicadas

### DOCUMENTACIÓN NECESARIA

#### Documentación general

1. Comunicación según modelo normalizado (doble ejemplar).
2. Documentación acreditativa de la representación para la presentación del comunicado.
3. Documento de asume del facultativo designado como director de las obras.
4. Documento de asume del facultativo de la permanencia en obra.
5. Memoria descriptiva del proyecto de obras.
6. Planos a escala de la planta, altura y sección.
7. Croquis de las obras a ejecutar.
8. Fotografías de las fachadas o zonas de intervención.

El resto de documentación que se pudiera requerir, se aportará por la persona interesada en el plazo máximo de 15 días a contar a partir de la fecha de admisión, para tramitar la correspondiente licencia o de presentar la comunicación o declaración responsable.

### IMPRESOS ASOCIADOS

[Declaración acreditativa de representación y declaración responsable](#)

[Declaración de coincidencia de documentación en soporte electrónico y en soporte de papel](#)

[Declaración responsable de asume de obras](#)

[Comunicación de obra de actuación urgente](#)

### **Servicios de Información EPHUS**

C. Migdia nº 5, 04 pis. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

**Horario: ¡AVISO!**

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina solo atenderá con cita previa.

Para concertar cita haga clic en [www.l-h.cat/citaEPHUS](http://www.l-h.cat/citaEPHUS) **Horario habitual:**

Lunes a viernes (no festivo) de 8.30 a 13.30 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

### PRECIO

Según las ordenanzas fiscales vigentes.

### TIEMPO DE RESPUESTA

Desde el departamento se da respuesta inmediata.

### NORMATIVA APLICABLE

[Ordenanza fiscal nº. 2.06 Tasa por prestación de servicios de Urbanismo](#)

- Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de urbanismo.
- Ordenanza municipal reguladora de las actuaciones de naturaleza urbanística sujetas a control municipal (BOP-CVE NÚM de Registro 022014001229, del 27 de enero de 2014).

### SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

### **Servicios de Información EPHUS**

**Informació:** 667992077

**Horario: ¡AVISO!**

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina solo atenderá con cita previa.

Para concertar cita haga clic en [www.l-h.cat/citaEPHUS](http://www.l-h.cat/citaEPHUS) **Horario habitual:**

Lunes a viernes (no festivo) de 8.30 a 13.30 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

### ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Sin resolución de órgano